TIPO DOCUMENTO:	OFICIOS GERENCIA	CÓDIGO SGC	
		VERSIÓN	2020
NOMBRE DOCUMENTO:	OFICIOS GERENCIA 2024	TRD	
		PAGINA	_____ DE _____

PROPUESTA DE TRABAJO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA- C/MARCA

2024

Bogotá, 18 Noviembre 2024.

Doctora
MAIRA YASMIN CRISTANCHO CASAS
Personera Municipal
SUTATAUSA – C/marca

Referencia: Propuesta de Trabajo ASESORÍA, ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA- C/MARCA.

COOPLÍDER

Respetado Doctora:

Con el debido respeto me permito presentar a su consideración la propuesta de trabajo para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA-C/MARCA.

¡Calidad y Gestión!

Nuestro grupo de Asesores y Profesionales poseen la experiencia, conocimientos e idoneidad en la implementación de Modelos de Gestión Pública Territorial.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

HERNANDO ARÁMBULA PÉREZ
Gerente COOPLÍDER

<u>Propuesta de Trabajo para la:</u> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA- C/MARCA.

COOPLIDER
Calidad y Gestión

I- JUSTIFICACIÓN:

El Gobierno Nacional con el liderazgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, con fecha 11 de septiembre de 2017, expidió el Decreto Nacional N° 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, respecto del Sistema de Gestión establecido anteriormente por el Artículo 133 de la ley 1753 de 2015.

El Decreto Nacional N° 1499 de 2017, estableció entre otros aspectos los siguientes:

1- El Sistema de Gestión, integrado por el Sistema de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.
2- Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.
3- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan sus necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
4- El ámbito de aplicación establecido para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG se adoptará por los organismos y entidades del orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del poder público.

TIPO DOCUMENTO:	OFICIOS GERENCIA	CÓDIGO SGC	
		VERSIÓN	2020
NOMBRE DOCUMENTO:	OFICIOS GERENCIA 2024	TRD	
		PAGINA	_____ DE _____

El Consejo Nacional para la Gestión y el Desempeño Institucional expidió el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

LA PERSONERÍA Municipal, debe entonces realizar las acciones pertinentes para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

Nuestro Grupo de Profesionales de la Cooperativa, están capacidad e idoneidad para realizar el acompañamiento a la Corporación Municipal, para la implementación del MIPG EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL de SUTATAUSA , Cundinamarca.

COOPLÍDER

II-OBJETIVO GENERAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA-C/MARCA.

¡Calidad y Gestión!

III- PROPUESTA TÉCNICA:

El Grupo profesional Asesor desarrollará entre otras las siguientes actividades:

N°	DETALLE
1	DIAGNOSTICO
2	PRIMERA DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO
2.1	Política estratégica de talento humano
2.2	Política de integridad
2.3	Plan de Incentivos institucionales y bienestar social.
3	SEGUNDA DIMESIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÒN
3.1	Plan Estratégico 2024-2028
4	TERCERA DIMESIÒN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS
4.1	Política de atención al ciudadano.

IV- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- Charlas de capacitación específica a servidores públicos.
- Talleres para la construcción participativa del Documento técnico.
- Reuniones personalizadas con personal de la Entidad.

V- TÉRMINO DE EJECUCIÓN:

Un (01) Mes.

VI- PROFESIONALES:

La Cooperativa delegará un profesional coordinador general de proyecto.

VII- VALOR DEL CONTRATO

El valor de inversión es de $4.200.000.oo.

VIII- FORMA DE PAGO:

Pagos parciales, o a convenir con LA PERSONERÍA Municipal.

IX- GARANTÍAS:

De conformidad con la cuantía comprometida contractualmente el contratista está en disposición de suscribir póliza de cumplimiento en los términos legalmente previstos.

X- RETENCIÓN EN LA FUENTE (EXENCIÓN):

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Tributario Nacional, la Cooperativa de Trabajo Asociado COOPLÍDER, está EXENTA de la Retención en la Fuente, en virtud de lo cual tan sólo le serán descontables los respectivos cobros del orden municipal.

TIPO DOCUMENTO:	**OFICIOS GERENCIA**	**CÓDIGO SGC**	
		VERSIÓN	2020
NOMBRE DOCUMENTO:	**OFICIOS GERENCIA *2024***	**TRD**	
		PAGINA	_____ **DE** _____

Atentamente,

HERNANDO ARÁMBULA PÉREZ
Gerente COOPLÍDER

"Calidad y Gestión"